


DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS SEMIFLIO

CLAVE: SEM002016

FECHA EXPEDICIÓN

30-septiembre-2021

FOLIO TRÁMITE Gobierno 62859

TLAQUEPÁQUE

NOMBRE: NUÑEZ ZUÑIGA JORGE LUIS

EXTERIOR:

INTERIOR:

UBICACIÓN: TORRES BOSET
COLONIA: EL SAUZ INFONAVIT UNIDAD HABITACIONAL

CALLE CRUCE 1: ISLA GOMERA

CALLE CRUCE 2: SIN CALLE

GIRO: TACOS TACOS DE COMAL

SUPERFICIE: 2.00 FONDO 1.80 MTS.

TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA EXC **""USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS""**

IMPORTE MT2: \$ 0 mts.

DIAS AMPARADOS: 20

IMPORTE:

\$0.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-septiembre-2021

FECHA DE VENCIMIENTO:

30-septiembre-2021

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE	06:00:48 p	A:	12:00:48 a	VIERNES	SI	DE	06:00:48 p	A:	12:00:48 a
MARTES	SI	DE	06:00:48 p	A:	12:00:48 a	SÁBADO	SI	DE	06:00:48 p	A:	12:00:48 a
MIERCOLES	NO TRABAJA					DOMINGO	SI	DE	06:00:48 p	A:	12:00:48 a
JUEVES	NO TRABAJA										

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""**OBSERVACIONES:**

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

PILA H. de Chávez

AUTORIZO



C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS
 DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS
 TLAQUEPÁQUE



ACEPTO

NUÑEZ ZUÑIGA JORGE LUIS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaxcoaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada. No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser siendo por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de taxonomía con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (seis o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y puras.
- El almacenamiento y venta del permiso a tercero.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, consultuyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avendidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de casetas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfénco, ingresos carreteros y avendidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.